



CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 001/2019

PROCESO DE ADMISIÓN DE POSTULANTES A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA GESTIÓN 2020

El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de la Educación Nº 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", y la reglamentación de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y sus Unidades Académicas (UA), convoca a bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que deseen formarse como Maestras y Maestros con el grado académico de Licenciatura, a postularse al Proceso de Admisión para la Gestión 2020 de acuerdo a las siguientes especificaciones y modalidades de ingreso:

1. **Modalidad "A"** - Postulantes a Prueba Escrita
2. **Modalidad "B1"** - Postulantes con Pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.
3. **Modalidad "B2"** - Postulantes Deportistas Destacados
4. **Modalidad "B3"** - Postulantes con Discapacidad
5. **Modalidad "B4"** - Postulantes con Pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas cuya Lengua no se practica en la ESFM o UA a la que postula.

TÍTULO I MODALIDAD "A" POSTULANTES A PRUEBA ESCRITA

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Para esta modalidad se establecen 20 plazas por especialidad y curso convocado, equivalente al 80% del total de plazas ofertadas.
- c. El área laboral será, según corresponda, en los niveles y especialidades de los Subsistemas de Educación Regular y/o Alternativa y Especial.
- d. Al concluir sus estudios y una vez titulada/o las y los futuros maestros/as deberán asumir los cargos en los lugares que se les designe, en la región de influencia donde se encuentra la ESFM /UA a la que postula, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos 2 años continuos (de acuerdo a lo señalado en el Formulario FA1). Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica.

II. Costo de Postulación:

- a. Bs. 150.00 (CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS) que deberán depositar a la Cuenta Corriente Fiscal No. 10000004669343 "Ministerio de Educación – Recursos Propios" en el BANCO UNIÓN S.A. **especificando el nombre de la o el postulante.**

NOTA. Si los depósitos son realizados por terceras personas (padres, madres, hermanos u otros) la Boleta de Depósito Bancario deberá llevar los datos de la o el postulante.

III. Requisitos de Postulación:

- a. Boleta Original de Depósito Bancario, con el nombre de la o el postulante.
- b. Fotografía digital en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB, a ser cargada en línea al momento de llenar el Formulario de Postulación – FA1, con las siguientes características: cualquier color de fondo, debe abarcar rostro completo y haber sido tomada dentro de los seis últimos meses para reflejar su apariencia actual (sin lentes ni gorras).
Nota importante: Los casos de formularios que no contengan la fotografía del postulante o contengan una fotografía que no cumpla con las especificaciones señaladas, quedarán anulados, así como su postulación, sin derecho a reclamo alguno.
- c. Formulario de Postulación – FA1 Original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido, a:
 - Dedicar disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de maestras y maestros en las ESFM / UA. (Para descargar el Formulario de Postulación – FA1 ingresar a <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>).
- d. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- e. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes, Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf> el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado; asimismo dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

- f. Todos los documentos deberán ser presentados únicamente en la ESFM o UA de postulación de acuerdo al cronograma de la Modalidad "A" descrito en la Convocatoria Pública Nº 001/2019, los requisitos deben presentarse en un folder con nepaco.

IV. Habilitación y Prueba de Aptitud:

- a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación **habilitará** a la o el postulante a la **Prueba de Aptitud** en las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes, y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas; **SI LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE APTITUD ES MAYOR O IGUAL A 61, LA O EL POSTULANTE QUEDARÁ HABILITADO/O PARA RENDIR LA PRUEBA ESCRITA. LA SUMATORIA DE LA PRUEBA DE APTITUD, PONDERADA AL 30% MÁS LA PRUEBA ESCRITA, PONDERADA AL 70% DARÁ COMO RESULTADO LA NOTA FINAL.**
- b. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación para especialidades sin prueba de aptitud **habilitará** a la o el postulante a la Prueba Escrita.

V. Prueba Escrita:

- a. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la Lista de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita podrán rendir la misma.
- b. La lista de postulantes habilitados a la Prueba Escrita será publicada en la página oficial del Proceso de Admisión 2020 <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>, según cronograma.
- c. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos:
 1. Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 2. Comprensión lectora, razonamiento verbal, escritura y redacción.
 3. Razonamiento lógico matemático.
 4. Conocimientos de la especialidad a la que postula.

VI. Admisión:

- a. Las y los postulantes a las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas serán admitidas/os de acuerdo a los **MAYORES PUNTAJES** obtenidos como sumatoria de la Prueba de Aptitud, ponderada al 30%, y la Prueba Escrita, ponderada al 70%, según plazas ofertadas.

- b. Las y los postulantes a especialidades que no contemplan Prueba de Aptitud, serán admitidos/as de acuerdo a los **MAYORES PUNTAJES** obtenidos en la Prueba Escrita, según plazas ofertadas.
- c. En caso de existir más de una persona con el mismo puntaje (empate puesto 20) y sólo cuando eso de lugar a que se sobrepase el número de plazas ofertadas para esta modalidad, el Ministerio de Educación autorizará excepcionalmente la admisión limitada.

VII. Cronograma:

CRONOGRAMA: MODALIDAD "A"

ETAPAS	Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria	07 de noviembre 2019
	2	Depósito Bancario, por Bs. 150.- (CIENTO CINCUENTA BOLIVIANOS 00/100) previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos: Por derecho a la postulación, especificando el nombre de la o el postulante y su cédula de identidad a la cuenta del MINISTERIO DE EDUCACIÓN – RECURSOS PROPIOS Nº DE CUENTA 10000004669343 en el BANCO UNIÓN.	Del 08 de noviembre al 21 de diciembre de 2019
	3	Inscripción vía internet http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	Del 11 de noviembre al 26 de diciembre de 2019
	4	Entrega de Requisitos en las ESFM/UA Todos los postulantes deberán entregar los requisitos correspondientes a la ESFM o UA que postula. El Ministerio de Educación no recepcionará en ningún caso documentación de postulantes. (Para informaciones y reclamos llamar al Centro de Contactos - Línea Gratuita 80010050) Una vez que la ESFM/UA verifique que la documentación requerida esté completa deberá firmar y sellar la recepción en el Formulario de Postulación FA1, imprimir la confirmación del depósito bancario y entregarlo a la o el postulante.	Del 11 de noviembre al 26 de diciembre de 2019 *Cada ESFM/UA publicará los horarios de atención y podrán ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión 2020
PRUEBA DE APTITUD	5	Presentación de la Planificación de la Prueba de Aptitud de las ESFM y UA a la DGFm.	Hasta el 31 de diciembre 2019
	6	Aprobación y autorización de la Planificación de la Prueba de Aptitud por de la DGFm.	2 de enero de 2020
	7	Publicación de la Planificación de la Prueba de Aptitud en la página web http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	Hasta el 4 de enero de 2020
	8	Aplicación de la Prueba de Aptitud aspectos a tomar en cuenta: Ingreso a la Prueba de Aptitud Para el ingreso a la prueba de aptitud la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación FA1 debidamente recepcionado por la ESFM/UA; asimismo deberán contar con su Cédula de Identidad Original vigente y los Formularios de Prueba de Aptitud que podrán ser descargados e impresos desde la página web http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020 . La prueba de Aptitud será aplicable a las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y Educación Inicial en Familia Comunitaria y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas. Nota.- Para todas las especialidades que cuenten con prueba de aptitud el personal de las ESFM/UA deberá registrar en sistema la nota obtenida en dicha prueba y realizar el escaneado correspondiente del formulario de prueba de aptitud.	Del 06 al 10 de enero 2020.
HABILITACIÓN	9	Publicación de Lista de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita de TODOS los postulantes de la Modalidad A. http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	13 de enero 2020
PRUEBA ESCRITA	10	Aplicación de Prueba Escrita a postulantes habilitados Nota.- Para el ingreso a la Prueba Escrita deberán presentar la Cédula de Identidad y el Formulario de Inscripción con el sello de recepción.	17 de enero 2020
ADMISIÓN	11	Publicación de resultados de la Prueba Escrita http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	21 de enero de 2020
	12	Publicación de Lista Oficial de Admitidas/os a las ESFM y UA http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	24 de enero 2020
	13	Matriculación o Inscripción y presentación de documentos de postulantes admitidas/os. Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria serán depurados por defecto.	Del 27 de enero al 31 de enero 2020
	14	Inicio de clases en las ESFM y UA.	03 de febrero de 2020

TÍTULO II MODALIDADES "B" CAPÍTULO I MODALIDAD "B1"

POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, COMUNIDADES INTERCULTURALES O AFROBOLIVIANAS

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional pertenecientes a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales Afrobolivianas.
- b. Los postulantes deberán haber realizado y concluido sus estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio que sean clasificadas como Área Rural o Urbana que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor

accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros. Las Unidades Educativas o Centros de Formación Alternativa deberán estar ubicadas en el área de influencia de la ESFM o UA a la que postula o del Departamento. (Los criterios para la selección se encuentran detallados en el Reglamento de Admisión).

- c. Para esta modalidad se establecen 5 plazas por especialidad y curso convocado, equivalente al 20% de total de plazas ofertadas.
- d. En caso de no haberse completado el número de plazas establecidas para esta modalidad, y luego de haberse agotado los plazos y procedimientos, se podrán completar las mismas con postulantes bachilleres que hayan cursado el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o su equivalente en Unidades Educativas o Centro de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio en Área Rural y/o Urbana que se encuentren ubicadas en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros, y Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente en Unidades Educativas o Centro de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio en área rural o urbana.
- e. El área laboral será, según corresponda, en los niveles y especialidades de los Subsistemas de Educación Regular y/o Educación Alternativa y Especial,
- f. Las y los postulantes que ingresen por esta modalidad, deberán obligatoriamente desarrollar su Práctica Docente Comunitaria durante sus cinco años de formación y ejercer la docencia, una vez titulados, en su comunidad de origen o en Unidad Educativa de su región, de acuerdo a la pertinencia académica y requerimiento.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

- a. Formulario de Postulación – FB1 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido a:
 - Dedicar disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de maestras y maestros en las ESFM / UA.
 - Realizar la Práctica Educativa Comunitaria (PEC) durante los 5 años de su formación en su comunidad de origen y ejercer la docencia una vez titulado, en una Unidad Educativa de su Comunidad o Región. (Para descargar el Formulario de Postulación – FB1 ingresar a <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>).
- b. Fotografía digital en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB, a ser cargada en línea al momento de llenar el Formulario de Postulación – FB1, con las siguientes características: cualquier color de fondo, debe abarcar rostro completo y haber sido tomada dentro de los seis últimos meses para reflejar su apariencia actual. **Nota Importante: Los casos de formularios que no contengan la fotografía del postulante o contengan una fotografía que no cumpla con las especificaciones señaladas, quedarán anulados, así como su postulación, sin derecho a reclamo alguno.**
- c. **Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) – IPELC correspondiente**, respecto al manejo oral de Lengua Originaria del área de influencia de la ESFM o UA o del Departamento o Región. Para postulantes pertenecientes a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afroboliviana, **en las regiones donde NO se practica una Lengua Originaria deberán presentar certificado emitido por las Autoridades Originarias Campesinas en la que certifique expresamente la pertenencia a la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas en el que se deberá justificar cuales son las limitaciones del uso de la Lengua Originaria en el contexto.** El certificado debe decir explícitamente lo siguiente:

“En la Región.... (nombre de la Región) no se practica ninguna lengua originaria”

- d. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- e. Originales de Certificados de Estudios o Fotocopia Legalizada de Libretas de los 4 últimos años del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitida por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno de la o el Director de la Unidad Educativa o con el visto bueno de la o el Director Distrital de Educación correspondiente.
- f. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes, Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicite lo señalado no será aceptado; asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

IV. Habilitación y Prueba de Aptitud:

- a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la fase de la prueba de aptitud en las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y especialidades Técnicas Tecnológicas; SI LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE APTITUD ES MAYOR O IGUAL A 61, LA O EL POSTULANTE QUEDARÁ HABILITADA/O AL CÓMPUTO DE PROMEDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA O SU EQUIVALENTE.
- b. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación para especialidades **SIN PRUEBA DE APTITUD** habilitará a la o el postulante al Cómputo de Promedios de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente.

V. Admisión:

- a. Serán admitidas/os con prioridad las y los postulantes habilitados que hayan cursado Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa Fiscal o de Convenio que sean clasificadas como Área Rural y que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros; así como Unidades Educativas o Centro de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio que estén clasificadas como Área Urbana que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros de la Región o Departamento donde está ubicada la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros o Unidad Académica a la que postula y que obtengan los **MAYORES PROMEDIOS** de los cuatro últimos años de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente según la especialidad y plazas ofertadas.
- b. En caso de no haberse completado el número de plazas establecidas para esta modalidad deberá procederse de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Parágrafo I de la Modalidad “B1”, manteniendo el criterio de **MEJORES PROMEDIOS** para su admisión.
- c. Solo en caso de no completar las plazas establecidas para esta modalidad (incisos a y b) y haber agotado todos los plazos y procedimientos, podrán completar con estudiantes de otras regiones o departamentos.

CAPÍTULO II MODALIDAD B2 POSTULANTES DEPORTISTAS DESTACADOS (Sólo para la especialidad de Educación Física y Deportes)

I. Aspectos Generales.

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que hayan logrado obtener en:
 - Competencia Nacional Individual el Primer, Segundo o Tercer Lugar; o,
 - Competencia Nacional Colectiva el Primer Lugar; o,
 - Competencia Internacional Individual o Colectiva el Primer, Segundo o Tercer Lugar.
- b. Los postulantes deberán contar con certificados que avalen su participación y logró en Competencia(s) Nacional(es) y/o Internacional(es), estos certificados deberán ser emitidos por las siguientes instancias:
 - 1. El Comité Olímpico Boliviano - COB.**- Visará las certificaciones emitidas por las **Federaciones Deportivas Nacionales** asociadas a este Comité, correspondientes a las Competencias Nacionales e Internacionales en las que el postulante participó **a partir de los 12 años de edad.**
 - 2. El Ministerio de Deportes.**- Certificará el logro obtenido en las competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales – Nivel Secundario “Presidente Evo”.
- NOTA.** **Las certificaciones deben especificar los siguientes datos: competencia, disciplina, año de participación y lugar obtenido en la competencia.**
- c. La postulación bajo esta modalidad será únicamente para la especialidad de Educación Física y Deportes.
- d. Para esta modalidad el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud.
- e. El área laboral será en los niveles de Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva de los Subsistemas de Educación Regular y Alternativa y Especial.
- f. Al concluir sus estudios y una vez titulada/o las y los futuros maestros/as deberán asumir los cargos en los lugares que se les designe, en la región de influencia donde se encuentra la ESFM /UA a la que postula, según requerimiento, necesidad

y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos 2 años continuos (de acuerdo a lo señalado en el Formulario FB2). Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de Postulación:

- a. Formulario de Postulación – FB2 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido, a:
 - Dedicar disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionaria o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de maestras y maestros en las ESFM/UA (Para descargar el Formulario de Postulación – FB2 ingresar a <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>).
- b. Fotografía digital en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB, a ser cargada en línea al momento de llenar el Formulario de Postulación – FB2, con las siguientes características: cualquier color de fondo, debe abarcar rostro completo (primer plano) y haber sido tomada dentro de los seis últimos meses para reflejar su apariencia actual (sin lentes ni gorras). **Nota Importante: Los casos de formularios que no contengan la fotografía del postulante o contengan una fotografía que no cumpla con las especificaciones señaladas, quedarán anulados, así como su postulación, sin derecho a reclamo alguno.**
- c. Para **Deportistas Destacados en Competencia Nacional** deberán presentar Original y Fotocopia Simple de:
 - **Certificado emitido por el Ministerio de Deportes** de las competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales – Nivel Secundario “Presidente Evo” en Competencia Nacional Individual el Primer, Segundo o Tercer Lugar o en Competencia Nacional Colectiva el Primer Lugar; o,
 - **Certificado emitido por la o el Presidente de la Federación Deportiva Nacional** correspondiente que se encuentre afiliada al Comité Olímpico Boliviano, deberá ser **VISADO o REFRENDADO por el Representante Legal del Comité Olímpico Boliviano**, en el cual acredite la competencia, disciplina, año de participación y que haya obtenido; en Competencia Nacional Individual el Primer, Segundo o Tercer Lugar o en Competencia Nacional Colectiva únicamente el Primer Lugar.
- Nota Importante: Las certificaciones deben contar con SELLOS y FIRMAS de los representantes legales de las instituciones referidas, no se aceptarán certificados sin sellos y firmas.**
- d. Para **Deportistas Destacados en Competencia Internacional** deberán presentar Original y Fotocopia Simple de:
 - Certificado emitido por la o el Presidente de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL afiliada al Comité Olímpico Boliviano, deberá además ser VISADO o REFRENDADO por el Representante Legal del COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO, en el cual acredite la competencia, disciplina, año de participación y que haya obtenido; en Competencia Internacional Individual o Colectiva el Primer, Segundo o Tercer Lugar .
- e. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- f. Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicite lo señalado NO será aceptado; asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

IV. Habilitación y Postulación:

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud.

V. Admisión:

Serán admitidas/os, las y los postulantes que obtengan en la Prueba de Aptitud una puntuación mayor o igual a 61.

CAPÍTULO III MODALIDAD B3 POSTULANTES CON DISCAPACIDAD

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional con discapacidad que les permita el ejercicio de la docencia.
- b. Para esta modalidad el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud.
- c. El área laboral será establecida de acuerdo a su especialidad y pertinencia académica.
- d. Al concluir sus estudios y una vez titulada/o las y los futuros maestros/as deberán asumir los cargos en los lugares que se les designe, en la región de influencia donde se encuentra la ESFM/UA a la que postula, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos 2 años continuos (de acuerdo a lo señalado en el Formulario FB3). Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos para la Postulación:

- a. Formulario de Postulación – FB3 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido, a:
 - Dedicar disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionaria o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de maestras y maestros en las ESFM/UA. (Para descargar el Formulario de Postulación – FB3 ingresar a <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>).
- b. Fotografía digital en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB, a ser cargada en línea al momento de llenar el Formulario de Postulación – FB3, con las siguientes características: cualquier color de fondo, debe abarcar rostro completo (primer plano) y haber sido tomada dentro de los seis últimos meses para reflejar su apariencia actual. **Nota Importante: Los casos de formularios que no contengan la fotografía del postulante o contengan una fotografía que no cumpla con las especificaciones señaladas, quedarán anulados, así como su postulación, sin derecho a reclamo alguno.**
- c. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- d. Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes, Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf> expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

- e. Fotocopia legalizada del Carnet de Discapacidad vigente otorgado por la Unidad Especializada Departamental; Comité Departamental de Personas con Discapacidad (CODEPEDIS) o el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), según corresponda
- f. Para postulantes sordos, Certificado Gratuito de manejo adecuado de LENGUA DE SEÑAS BOLIVIANAS emitido por el Centro de Educación Especial.
- g. Para postulantes ciegos, Certificado Gratuito de manejo adecuado del SISTEMA BRAILLE emitido por el Centro de Educación Especial.

IV. Habilitación:

La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la prueba de aptitud para todas las especialidades.

V. Admisión:

Serán admitidas/os, las y los postulantes que obtengan en la Prueba de Aptitud una puntuación mayor o igual a 61.

**CAPÍTULO IV
MODALIDAD “B4”**

POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, COMUNIDADES INTERCULTURALES O AFROBOLIVIANAS CUYA LENGUA NO SE PRACTICA EN LA ESFM O UA

I. Aspectos Generales:

- Podrán postular las y los bachilleres pertenecientes a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales Afrobolivianas quienes practiquen una Lengua Originaria del Departamento en el que postula y que NO sea trabajada en ninguna ESFM/UA del mismo. (Ver cuadro en el Reglamento de Admisión Modalidad B4).
- Los postulantes deberán haber realizado y concluido estudios en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio que sean clasificadas como Área Rural y Urbana, que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros ubicadas en el Departamento de la ESFM/UA a la que postula.
- Para esta modalidad el número de plazas será definido de acuerdo a la cantidad de postulantes habilitados en la Prueba de Aptitud y/o cantidad de postulantes que hayan cumplido los requisitos establecidos para esta modalidad.
- Los postulantes admitidos en esta Modalidad cursarán su proceso formativo articulándolo con la profundización de su Lengua y Cultura a través del Instituto de Lenguas y Culturas (ILC) correspondiente; y deberán retornar anualmente a su comunidad para el desarrollo de la Práctica Educativa Comunitaria (PEC). A la conclusión de sus estudios deberán obligatoriamente ejercer la docencia en su comunidad o en una Unidad Educativa de su Pueblo/Nación.
- El área laboral será, según corresponda, en los niveles y especialidades de los Subsistemas de Educación Regular y/o Educación Alternativa y Especial,
- Las y los postulantes que ingresen por esta modalidad, deberán obligatoriamente desarrollar su Práctica Docente Comunitaria durante sus cinco años de formación y ejercer la docencia, una vez titulados, en su comunidad de origen o en Unidad Educativa de su región, de acuerdo a la pertinencia académica y requerimiento.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación:

- Formulario de Postulación – FB4 original firmado por la o el postulante, al firmar el formulario la o el Postulante se compromete, en caso de ser admitido a:
 - Dedicar disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionaria o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - Cumplir con toda la normativa establecida para la formación inicial de maestras y maestros en las ESFM / UA.
 - Realizar la Práctica Educativa Comunitaria (PEC) durante los 5 años de su formación en su comunidad de origen y ejercer la docencia una vez titulado, en una Unidad Educativa de su Comunidad o Región (Para descargar el Formulario de Postulación – FB4 ingresar a <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>).
- Fotografía digital en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm, peso máximo de 1 MB, a ser cargada en línea al momento de llenar el Formulario de Postulación – FB1, con las siguientes características: cualquier color de fondo, debe abarcar rostro completo y haber sido tomada dentro de los seis últimos meses para reflejar su apariencia actual.
Nota importante: Los casos de formularios que no contengan la fotografía del postulante o contengan una fotografía que no cumpla con las especificaciones señaladas, quedarán anulados, así como su postulación, sin derecho a reclamo alguno.
- Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) – IPELC correspondiente**, respecto al manejo oral de Lengua Originaria de la Nación o Pueblo Indígena Originaria a la que pertenece, en el caso de Lenguas Originarias que cuenten con ILC.
- Certificado emitido por las Autoridades Originarias Campesinas en la que certifique expresamente la pertenencia de la o el postulante a la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales o Afrobolivianas.**
- Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- Originales de Certificados de Estudios o Fotocopia Legalizada de Libretas de los 4 últimos años del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, emitida por la Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa con el Visto Bueno de la o el Director de la Unidad Educativa o con el visto bueno de la o el Director Distrital de Educación correspondiente.
- Para postulantes a la especialidad de Educación Física y Deportes, Original de Certificado Médico Gratuito que puede ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/certificado-medico.pdf>, el cual deberá ser expedido por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) o un Hospital del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público en el que certifique explícitamente que la o el postulante es:

“APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO”

El Certificado que no explicita lo señalado no será aceptado; asimismo, dicho certificado debe llevar consigo el sello de la institución, la firma y sello del profesional médico quien emite el certificado.

VI. Habilitación y Prueba de Aptitud:

- La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación habilitará a la o el postulante a la fase de la prueba de aptitud en las especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes y especialidades Técnicas Tecnológicas; SI LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE APTITUD ES MAYOR O IGUAL A 61, LA O EL POSTULANTE QUEDARÁ HABILITADO/O y posteriormente se realizará la verificación de la información la cual será realizada por la ESFM o UA y por la Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.
- La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación para especialidades SIN PRUEBA DE APTITUD habilitará a la o el postulante a la verificación de la información la cual será realizada por la ESFM o UA y por la Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.

VII. Admisión:

Serán admitidas/os con prioridad las y los postulantes habilitados que hayan cursado Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, en Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa Fiscal o de Convenio que sean clasificadas como Área Rural y que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso con menor accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros, que sean pertenecientes a nación o pueblo indígena originario campesino, comunidades interculturales o afrobolivianas; así como Unidades Educativas o Centro de Educación Alternativa Fiscales o de Convenio que estén clasificadas como Área Urbana que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso, con menor accesibilidad a servicios básicos, comunicación y otros de la Región o Departamento, que sean pertenecientes a nación o pueblo indígena originario campesino, comunidades interculturales o afrobolivianas donde está ubicada la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros o Unidad Académica a la que postula y cumplan con los requisitos establecidos para esta modalidad.

VIII. Cronograma:

CRONOGRAMA MODALIDADES “B1”, “B2”, “B3” y “B4”

ETAPAS	No.	ACTIVIDAD	FECHAS
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria	07 de noviembre 2019
	2	Inscripción vía internet http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	Del 11 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019
	3	Entrega, Revisión y Recepción de Requisitos en las ESFM/UA Todos los postulantes deberán entregar los requisitos correspondientes a la ESFM o UA que postula. El Ministerio de Educación no recepcionará en ningún caso documentación de postulantes. (Para informaciones y reclamos llamar al Centro de Contactos – Línea Gratuita 80010050)	Del 11 de noviembre al 26 de diciembre de 2019 *Cada ESFM/UA publicará los horarios de atención y podrán ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión 2020
PRUEBA DE APTITUD	4	Presentación de la Planificación de la Prueba de Aptitud de las ESFM y UA a la DGFM	Hasta el 31 de diciembre 2019
	5	Aprobación y autorización de la Planificación de la Prueba de Aptitud por de la DGFM.	2 de enero de 2020
	6	Publicación de la Planificación de la Prueba de Aptitud en la página web http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	Hasta el 4 de enero de 2020

		<p>Aplicación de la Prueba de Aptitud aspectos a tomar en cuenta: Ingreso a la Prueba de Aptitud: Para el ingreso a la prueba de aptitud la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación FB1, FB2, FB3 o FB4 según corresponda, debidamente recepcionado por la ESFM/UA; asimismo deberán contar con su Cédula de Identidad Original vigente y los Formularios de Prueba de Aptitud que podrán ser descargados e impresos desde la página web http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020. Prueba de Aptitud se aplicará: Modalidad B1: Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes, Inicial en Familia Comunitaria y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas. Modalidad B2: Educación Física y Deportistas. Modalidad B3: Prueba de Aptitud para todas las especialidades. Modalidad B4: Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes, Inicial en Familia Comunitaria y especialidades Técnicas Tecnológicas Productivas. Nota.- Para todas las especialidades que cuenten con prueba de aptitud el personal de las ESFM/UA deberá registrar en sistema la nota obtenida en dicha prueba y realizar el escaneado correspondiente del formulario de prueba de aptitud.</p>	Del 6 al 10 de enero de 2020
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	8	Revisión, Cómputo y Selección de Postulantes Modalidad B1: En esta etapa se procederá al Cómputo de promedios de las libretas de Educación Secundaria Comunitaria Productiva. Modalidades B2, B3 y B4: Revisión de documentación y selección de postulantes.	Del 13 al 15 de enero 2020
	9	Remisión de Informes documentados Modalidades B1, B2, B3 y B4 enviados por la ESFM y UA al ME – DGFM.	16 de enero 2020
	10	Revisión y verificación de documentos e información remitida por las ESFM y UA.	17 al 23 de enero de 2020
SELECCIÓN	12	Publicación de Lista de Admitidas/os por ESFM y UA http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020	26 de enero 2020
	13	Matriculación o Inscripción y Presentación de Documentos de Postulantes Admitidas/os.	Del 27 de enero al 31 de enero 2020
ADMISIÓN	14	Inicio de clases en las ESFM y UA.	03 de febrero 2020

TÍTULO III

ESPECIALIDADES Y PLAZAS OFERTADAS POR CADA ESFM y UA MODALIDADES “A” y “B1”

ESFM/UA	PANDO Especialidades	MODALIDADES		
		Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Puerto Rico	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
UA Cobija	Ciencias Naturales: Física – Química	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Filadelfia	Matemática	20	5	25
CHUQUISACA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Simón Bolívar	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
Franz Tamayo	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
Mariscal Sucre	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física – Química	20	5	25
COCHABAMBA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Ismael Montes	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física – Química	20	5	25
Manuel Ascencio Villarroel	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
Simón Rodríguez	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología – Geografía	20	5	25
UA Cercado	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
	Matemática	20	5	25
UA Sacaba	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Tarata	Educación Musical	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
UA Villa Tunari	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
ORURO		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Ángel Mendoza Justiniano	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física - Química	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Castellana	20	5	25
UA Corque	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
Caracollo	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Cosmovisiones, Filosofías y Psicología	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología - Geografía	20	5	25

UA Machacamarca	Educación Física y Deportes	20	5	25
UA Pampa Aullagas	Educación Musical	20	5	25
TARIJA		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Juan Misael Saracho	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Valores, Espiritualidad y Religiones	20	5	25
UA Gran Chaco	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física - Química	20	5	25
UA Tarija	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología - Geografía	20	5	25

BENI		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Clara Parada de Pinto	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Cosmovisiones, Filosofías y Psicología	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
UA Lorenza Congo	Educación Musical	20	5	25
	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
Riberalta	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25

LA PAZ		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Educación Física y Deportes Antonio José de Sucre	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana	Transformación de Alimentos y Gastronomía	20	5	25
	Mecánica Automotriz	20	5	25
	Electricidad y Electrónica	20	5	25
	Electromecánica	20	5	25
UA Ancocagua	Ciencias Naturales: Biología - Geografía	20	5	25
UA Corpa	Ciencias Naturales: Física - Química	20	5	25
Santiago de Huata	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Cosmovisiones, Filosofías y Psicología	20	5	25
Simón Bolívar	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
UA Caranavi	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
Tecnológico Humanístico El Alto	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
Warisata	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
Villa Aroma	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25

POTOSÍ		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Eduardo Avaroa	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología - Geografía	20	5	25
Franz Tamayo Llica	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
Mcal. Andrés de Santa Cruz	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
José David Berrios Caiza D	Educación Musical	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
UA Atocha	Ciencias Naturales: Física - Química	20	5	25
UA San Luis de Sacaca	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25

SANTA CRUZ		MODALIDADES		
ESFM/UA	Especialidades	Plazas Modalidad A	Plazas Modalidad B1	Total Plazas
Enrique Finot	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Comunicación y Lenguajes: Lengua Extranjera (Inglés)	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Ciencias Naturales: Física - Química	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
Pluriétnica del Oriente y Chaco	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología - Geografía	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25

Rafael Chávez Ortiz	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Educación Física y Deportes	20	5	25
	Artes Plásticas y Visuales	20	5	25
Multiétnica Indígena de Concepción	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Musical	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Vallegrande	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Ciencias Naturales: Biología - Geografía	20	5	25
UA San Julián	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25
UA Charagua	Educación Inicial en Familia Comunitaria	20	5	25
	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	20	5	25

TÍTULO IV REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NOTAS IMPORTANTES

I. REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

La presente Convocatoria Pública está normada por el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia - Gestión 2020, el mismo que debe ser de conocimiento pleno de las y los postulantes disponible en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>

II. NOTAS IMPORTANTES

- Advertencia: Los formularios de inscripción y el manejo de toda la documentación para la admisión en todas las modalidades debe ser procesada de manera personal; no dejarse engañar por personas que lucran con el llenado de formularios y otro tipo de tramitadores que no reparan en la verificación de los datos reportados, perjudicando de esta manera a las y los postulantes que acuden a los mismos.
- La o el Postulante debe declarar en el Formulario de Postulación si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con algún funcionaria o funcionaria que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula, para tomar los resguardos y recaudos correspondientes y evitar la anulación de su postulación, se debe tomar en cuenta que esta información se constituye en declaración jurada.
- El personal Directivo, Docente y Administrativo de la ESFM/UA debe informar a la o el Director General la ESFM o la o el Coordinador de la UA en caso de tener a un pariente que se encuentra postulando a la misma ESFM o UA donde se encuentra trabajando.
- El personal Directivo, Docente y Administrativo de la ESFM/UA deberá excusarse de calificar y/o registrar calificaciones de un postulante cuando tenga relación de parentesco o afinidad.
- Para la Modalidad A: Los errores en el depósito por derecho a postulación son exclusiva responsabilidad de la o el postulante. No se aceptarán reclamos ni se atenderán solicitudes de devolución debido a errores atribuibles a la o el postulante, se deberá realizar un solo depósito por el monto establecido Bs. 150 el fraccionamiento de los depósitos no podrá habilitar la inscripción. (Salvo casos que serán especificados en el Reglamento de Admisión)
- Los errores en el Formulario de Postulación son de exclusiva responsabilidad de la o el postulante. El sistema pide verificación de los datos previo a la conclusión del llenado e impresión del formulario, por lo que se recomienda que sea el interesado quien realice su inscripción de acuerdo a lo indicado en el punto 1 de notas importantes. NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS NI SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ALGUNA.
- El llenado del Formulario de postulación es de entera responsabilidad de la o el postulante, no pudiendo modificarse después de la impresión; el mismo se constituirá en declaración jurada.
- Las y los postulantes a ESFM o UA que sean admitidos, al momento de su titulación serán destinados y designados a Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa y Especial, según corresponda, del departamento – región en el que se formaron y conforme a reglamentación específica.
- Sólo se admitirá la postulación a UNA ESFM o UA, UNA ESPECIALIDAD, UNA MODALIDAD. Lo contrario, anulará automáticamente la postulación sin derecho a reclamo ulterior.
- Sólo serán válidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos exigidos según la modalidad elegida.
- Las y los postulantes deben presentarse al menos con dos horas de anticipación a la aplicación de la Prueba de Aptitud y la Prueba Escrita según cronograma establecido en la presente Convocatoria.
- Todo comunicado, documento, listas de postulantes seleccionados o modificación de recintos, fechas, lugares, horarios u otros aspectos vinculados al proceso de admisión de la gestión 2020 serán publicados únicamente en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/admision2020>, siendo obligación de las y los postulantes su revisión periódica.
- Para las Pruebas de Aptitud las y los postulantes deberán presentarse portando Cédula de Identidad Original y Vigente, Formulario de Postulación con firma y sello de recepción y confirmación del depósito bancario (Modalidad "A") de la ESFM/UA a la que postula, dos ejemplares impresos del Formulario de Prueba de Aptitud (original ESFM y copia POSTULANTE) y otros requisitos o materiales de acuerdo a cada modalidad. La falta de alguno de los requisitos inhabilitará al postulante en el proceso de admisión.
- Al ingreso al recinto para la aplicación de la Prueba Escrita las y los postulantes deberán portar su Cédula de Identidad Original Vigente y el Formulario de Postulación. La falta de uno de estos documentos hará que la o el postulante no ingrese al recinto para la Prueba Escrita. En caso de suplantación de identidad se remitirá a las instancias judiciales competentes.
- Las y los postulantes admitidos deben matricularse o inscribirse únicamente en la gestión 2020 de acuerdo al cronograma; lo contrario hará que pierdan su derecho como admitidas o admitidos.
- Toda postulación con base a información falsa estará sujeta a proceso en la vía legal correspondiente. Y por tratarse de un acceso por la vía fraudulenta, será anulada en cualquier etapa del proceso de admisión, durante el proceso de formación o en la etapa de titulación, sin derecho a reclamo posterior, pudiendo ser sujeto a proceso administrativo y/o judicial correspondiente.
- Toda persona que cometa irregularidades para favorecer a postulantes en cualquier etapa del Proceso de Admisión, será sujeto a proceso administrativo, disciplinario y/o judicial correspondiente.
- Las y los postulantes admitidas/os, en todas las modalidades y especialidades, deberán presentar, al momento de la matriculación (enero 2020 según cronograma), fotocopia legalizada de su Diploma de Bachiller, Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y otros documentos requeridos para la inscripción. En caso de no contar con dichos documentos perderán su derecho de admisión sin reclamo alguno, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la presente Convocatoria.
- La matriculación se realizará única y exclusivamente con la verificación de las listas oficiales publicadas por el Ministerio de Educación, las cuales deberán contar con las firmas o rúbricas de las autoridades del Ministerio de Educación. Toda matriculación realizada al margen de éstas, es nula.
- En caso de ser admitida/o el costo de matriculación es diferenciado: Matrícula Regular y Matrícula para Profesionales.
- Los documentos presentados en la etapa de postulación y que son requisitos para la matriculación no deberán ser presentados nuevamente debiendo la ESFM/UA organizar debidamente la documentación de todos los postulantes admitidos.
- Las y los postulantes admitidos deberán concluir sus estudios en la ESFM o UA a la que postularon y en la especialidad en la que fueron admitidos, NO se aceptarán transferencias de una ESFM o UA a otra, ni de una especialidad a otra.
- Las y los postulantes varones admitidos deben tomar en cuenta que para los trámites de emisión del RDA (Registro Docente Administrativo) deberán contar con la respectiva Libreta de Servicio Militar o Libreta de exención total "inhábil" para el ejercicio de la profesión en centros educativos públicos y de convenio.
- La presente Convocatoria Pública N° 001/2019 de Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia – Gestión 2020, respeta las disposiciones legales vigentes, convenios, becas y acuerdos relacionados al ámbito educativo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación de Maestros DGFm, es la única instancia que tiene todas las atribuciones para la realizar modificaciones, aclaraciones, ajustes y reajustes pertinentes, a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente convocatoria.

La Paz, noviembre de 2019

MAYOR INFORMACIÓN

Centro de Contacto Ministerio de Educación

Línea gratuita : 800 10 00 50

WhatsApp : 71555592

Correo electrónico : informacion@minedu.gob.bo

Facebook : [minedubol](https://www.facebook.com/minedubol)

Chat en línea : www.minedu.gob.bo

Youtube : [Ministerio de Educación Bolivia](https://www.youtube.com/ministerioeducacionbolivia)

Twitter : [minedubol](https://twitter.com/minedubol)

Página WEB : www.minedu.gob.bo Te ayudamos

Telegram : [Consultas MINEDU](https://t.me/consultasminedu)